



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



10

**CIRCULAR EXTERNA No.**

( 000006 ) DE ( 28 SET. 2010 )

**PARA: AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ORDEN MUNICIPAL, DISTRITAL Y/O METROPOLITANO.**

**DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION EMPRESAS HABILITADAS**

La Superintendencia de Puertos y Transporte en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 10 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9, 11, 13 y 14 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, y el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010; requiere a todas las Autoridades de Tránsito y Transporte del país para que faciliten y reporten la información de las empresas habilitadas por las Autoridades Municipales, Distritales y Metropolitanas.

Para ejercer actividades de supervisión en los aspectos de conformación, funcionamiento, naturaleza y desarrollo del objeto social de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en las modalidades de Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros reglamentado por el Decreto 170 de 2001, Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi regulado por el Decreto 172 de 2001 y Mixto clasificadas según el radio de acción Metropolitano, Distrital o Municipal previstas en el Decreto 175 de 2001, Decreto 4125 de 2008 (mixto en motocarro) y Transporte Masivo de Pasajeros reglamentado mediante el Decreto 3109 de 1997; la Superintendencia de Puertos y Transporte, se permite impartir las instrucciones para el reporte de la información requerida en el párrafo precedente.

En virtud de lo anterior, las Autoridades de Tránsito y Transporte deben informar sobre las cooperativas y sociedades prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor habilitadas para operar en el radio de acción municipal, distrital y/o metropolitano. Descargando y diligenciando el formato en Excel 97-2003 denominado Anexo No. 1 Reporte Info\_Emp\_Habilitadas\_CODMUN.xls, publicado en

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:  
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" - PBX: 3526700 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-07



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



000006 28 SET 2010

la página web de la Supertransporte [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), en el link últimas Circulares emitidas.

El formato que se indica en el Anexo No. 1 Reporte Info\_Emp\_Habilitadas\_CODMUN.xls, contiene las estructuras que se detallan a continuación:

**Descripción de los campos de la Hoja denominada "1 Información Autoridad Reporta":**

(Diligencie la información de la Autoridad de Tránsito y Transporte que reporta)

- TIPO DOC ENTIDAD QUE REPORTA
- NIT o CODIGO ENTIDAD QUE REPORTA
- DV
- NOMBRE COMPLETO DE LA ALCALDIA, ORGANISMO DE TRANSITO O ENTIDAD QUE REPORTA
- CATEGORIA
- NÚMERO ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA CATEGORIA
- FECHA ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA CATEGORIA (DD/MM/AAAA)
- JURISDICCION
- SEDE ADMINISTRATIVA U OPERATIVA
- DIRECCIÓN
- CIUDAD O MUNICIPIO
- DEPARTAMENTO
- TELÉFONO
- FAX
- E-MAIL
- PAGINA WEB
- TIPO DOC REPRESENTANTE LEGAL
- NUMERO DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL
- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
- CARGO

**Descripción de los campos de la Hoja denominada "2 Informac Empresas Habilitadas":**

(Diligencie la información de las Empresas Habilitadas por la Autoridad de Tránsito y Transporte que reporta)

- No. Consecutivo
- TIPO DOC EMPRESA HABILITADA

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:**  
**GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" - PBX: 3526700 - Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-07



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



12

000006

28 SET. 2010

- NIT\_IDENT.EMPRESA HABILITADA
- DV
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA HABILITADA
- SIGLA
- DIRECCIÓN FISCAL O COMERCIAL (Domicilio Principal)
- CIUDAD O MUNICIPIO
- DEPARTAMENTO
- TELÉFONO
- FAX
- E-MAIL
- PAGINA WEB
- TIPO DOC REPRESENTANTE LEGAL
- NUMERO DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL
- REPRESENTANTE LEGAL
- Código Actividad Económica
- Nombre Actividad Económica
- Modalidad Colectivo
- No\_Resol Colectivo
- FECHA\_Resol Colectivo
- Modalidad Individual Vehículos Taxi
- No\_Resol Individual Vehículos Taxi
- FECHA\_Resol Individual Vehículos Taxi
- Modalidad Mixto
- No\_Resol Mixto
- FECHA\_Resol Mixto
- Modalidad Transporte Masivo
- No\_Acto Administrativo, Convenio, Contrato Operador de Tte Masivo
- FECHA\_No\_Acto Administrativo, Convenio, Contrato Operador de Tte Masivo
- TIPO SOCIEDAD COMERCIAL U ORGANIZACIÓN SOLIDARIA

La información a que hace referencia la presente Circular, debe ser remitida en archivo electrónico vía e-mail a la siguiente dirección: [infomunicipios@supertransporte.gov.co](mailto:infomunicipios@supertransporte.gov.co), en los términos señalados en el instructivo de diligenciamiento en power point denominado Instructivo Reporte.ppt (Anexo No. 2 de la presente Circular), la cual debe ser reportada a dicho correo hasta el 01 de noviembre de 2010.

Las Autoridades de Tránsito y Transporte, sujetas a la vigilancia, inspección y/o control por parte de la Supertransporte, que no reporten la información requerida en la presente Circular, dentro del plazo estipulado y utilizando los medios establecidos para ello, serán objeto de las acciones administrativas previstas en las normas legales vigentes.

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:**  
**GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" - PBX: 3526700 - Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-07

3

pl

d



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

000006

28 SET. 2010

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



43

En espera de continuar trabajando en equipo con ustedes y con el fin de seguir adelante con el mejoramiento en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor.

La presente Circular, se publicará en el Diario Oficial y en la página web de la entidad.

Cordialmente,

*Haydee Canizares*  
**HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA**

Proyecto: Wilson Bahamon - Grupo Vigilancia e Inspección  
Reviso: Pablo Cesar Garcia Camacho - Delegado de Tránsito y Transporte.  
Hilda Tapasco - Angélica Franco - Martha Rosas - Asesores Despacho

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:  
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" - PBX: 3526700 - Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-07



# Superintendencia de Puertos y Transporte

## Instructivo

### Información Reportada por Autoridades de Tránsito y Transporte

Septiembre de 2010

### Información Reportada por Autoridades de Tránsito y Transporte

#### OBJETIVO GENERAL

Consolidar información de las empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor habilitadas para operar en el radio de acción municipal, distrital y/o metropolitano.

#### COBERTURA

Todas las empresas habilitadas por las autoridades de tránsito y transporte del orden Distrital, Municipal y/o Metropolitano, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en su respectiva jurisdicción.



El formato que se indica en el Anexo No. 1, contiene las estructuras que se detallan a continuación:



### ESTRUCTURA DE DATOS

Hoja denominada "1 Información Autoridad Reporta"

CAMPO	DESCRIPCIÓN
TIPO DOC ENTIDAD QUE REPORTA	Selección de la lista el Tipo de Documento (NIT - CODIGO)
NIT o CODIGO ENTIDAD QUE REPORTA	Número que identifica la entidad que reporta la información (NIT - CODIGO), no debe incluir separador de miles
DV	Dígito de verificación correspondiente al número de identificación asignado a la entidad que reporta la información
NOMBRE COMPLETO DE LA ALCALDIA, ORGANISMO DE TRANSITO O ENTIDAD QUE REPORTA	Nombre de la entidad que reporta la información (Alcaldía, Organismo de Transito)
CATEGORIA	Indique la Categoría A, B, C, Otra
NÚMERO ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA CATEGORIA	Indique el número del Acto Administrativo mediante el cual se le asignó la categoría
FECHA ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA CATEGORIA (DD/MM/AAAA)	Indique la fecha del Acto Administrativo mediante el cual se le asignó la categoría. En formato DD/MM/AAAA
JURISDICCION	Seleccione la Jurisdicción Departamental o Municipal
SEDE ADMINISTRATIVA U OPERATIVA	Seleccione el Tipo de Sede Administrativa u Operativa
DIRECCION	Indique la Dirección
CIUDAD O MUNICIPIO	Seleccione de la lista la ciudad o municipio
DEPARTAMENTO	Una vez escogida la ciudad, el departamento es asignado automáticamente
TELÉFONO	Número telefónico
FAX	Número de fax
E-MAIL	Dirección de correo electrónico correspondiente
PAGINA WEB	Dirección de página web correspondiente
TIPO DOC REPRESENTANTE LEGAL	Seleccione de la lista el Tipo de Documento del Representante Legal: 1= CÉDULA DE CIUDADANÍA, 2=NIT
NÚMERO DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL	Número que identifica al Representante Legal, solo caracteres numéricos
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Nombre del Representante Legal
CARGO	Indique el cargo

### ESTRUCTURA DE DATOS

Hoja denominada "2 Informac Empresas Habilitadas"

CAMPO	DESCRIPCIÓN
No. Consecutivo	Código que identifica el número del registro dentro de la información reportada
TIPO DOC EMPRESA HABILITADA	Seleccione de la lista el Tipo de Documento de la empresa habilitada: 1= CÉDULA DE CIUDADANÍA, 2=NIT, 3=CÉDULA DE EXTRANJERÍA, 4= PASAPORTE, 5=OTROS
NIT_IDENT EMPRESA HABILITADA	Número que identifica la empresa habilitada, no debe incluir separador de miles
DV	Dígito de verificación correspondiente al número de identificación asignado a la empresa habilitada
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA HABILITADA	Nombre de la empresa habilitada
SIGLA	Sigla de la empresa habilitada
DIRECCIÓN FISCAL O COMERCIAL (Domicilio Principal)	Dirección de notificación judicial o comercial (domicilio principal) de la empresa habilitada
CIUDAD O MUNICIPIO	Seleccione de la lista la ciudad o municipio de la empresa habilitada
DEPARTAMENTO	Una vez escogida la ciudad, el departamento de la empresa habilitada, es asignado automáticamente
TELÉFONO	Número telefónico de la empresa habilitada
FAX	Número de fax de la empresa habilitada
E-MAIL	Dirección de correo electrónico correspondiente a la empresa habilitada
PAGINA WEB	Dirección de página web correspondiente a la empresa habilitada
TIPO DOC REPRESENTANTE LEGAL	Seleccione de la lista el Tipo de Documento del Representante Legal: 1= CÉDULA DE CIUDADANÍA, 2=NIT, 3=CÉDULA DE EXTRANJERÍA, 4= PASAPORTE
NÚMERO DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL	Número que identifica al representante legal de la empresa habilitada, solo caracteres numéricos
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre del representante legal de la empresa habilitada
Código Actividad Económica	Código DANE asignado para la actividad económica de la empresa habilitada
Nombre Actividad Económica	Nombre asignado para la actividad económica de la empresa habilitada. (DANE)

**ESTRUCTURA DE DATOS**  
Continuac. Hoja denominada "2 Informac Empresas Habilitadas"

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Modalidad Colectivo	Asigna "SI", cuando la empresa se encuentra habilitada en la modalidad colectiva. Decreto 170 de 2001. En caso contrario asigne "NO APLICA"
No_Resol Colectivo	Indica el número de resolución asignado a la empresa habilitada en la modalidad colectiva. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
FECHA_Resol Colectivo	Indica la fecha de resolución de habilitación en la modalidad colectiva. formato DD/MM/AAAA ejemplo: 01/12/2009. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
Modalidad Individual Vehículos Taxi	Asigna "SI", cuando la empresa se encuentra habilitada en la modalidad Individual - Vehículos Taxi. Decreto 172 de 2001. En caso contrario asigne "NO APLICA"
No_Resol Individual Vehículos Taxi	Indica el número de resolución asignado a la empresa habilitada en la modalidad Individual - Vehículos Taxi. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
FECHA_Resol Individual Vehículos Taxi	Indica la fecha de resolución de habilitación en la modalidad Individual - Vehículos Taxi. formato DD/MM/AAAA ejemplo: 01/12/2009. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
Modalidad Mixto	Asigna "SI", cuando la empresa se encuentra habilitada en el servicio de transporte Mixto. Decreto 175 de 2001. En caso contrario asigne "NO APLICA"
No_Resol Mixto	Indica el número de resolución asignado a la empresa habilitada en el servicio de transporte Mixto. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
FECHA_Resol Mixto	Indica la fecha de resolución de habilitación del servicio de transporte Mixto. formato DD/MM/AAAA ejemplo: 01/12/2009. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad

**ESTRUCTURA DE DATOS**  
Continuac. Hoja denominada "2 Informac Empresas Habilitadas"

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Modalidad Transporte Masivo	Asigna "SI", cuando la empresa es prestataria de servicio público de transporte en la especialidad de Transporte Masivo. Decreto 3109 de 1997. En caso contrario asigne "NO APLICA"
No_Acto Administrativo, Convenio, Contrato Operador de Tte Masivo	Indica el número del documento que habilita a la empresa para prestar el servicio en la especialidad de Transporte Masivo. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
FECHA_Acto Administrativo, Convenio, Contrato Operador de Tte Masivo	Indica la fecha del documento que habilita a la empresa para prestar el servicio en la especialidad de Transporte Masivo. formato DD/MM/AAAA ejemplo: 01/12/2009. Deje en blanco cuando "NO APLICA" esta modalidad
TIPO EMPRESA	Seleccione Tipo de empresa habilitada: 1= Persona Natural 2= Sociedad en Comandita Simple 3= Sociedad en Comandita por Acciones 4= Sociedad Limitada 5= Sociedad Anónima 6= Empresas Unipersonales 7= Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS 8= Sucursales de Sociedades Extranjeras 9= Consorcio - Unión Temporal 10= Otras Sociedades 11= Cooperativas y Precooperativas 12= Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado - CTA's 13= Empresas Asociativas de Trabajo 14= Otros

## HISTÓRICO DE DATOS Y PLAZO PARA ENVÍO

- La información debe ser reportada con corte a 30 de septiembre de 2010, la cual debe ser recibida en el correo electrónico: [infomunicipios@supertransporte.gov.co](mailto:infomunicipios@supertransporte.gov.co) hasta el 01 de noviembre de 2010.

## FORMATO E IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO SOLICITADO

- ✓ El formato para reportar la información es archivo Excel 97-2003 y debe contener la siguiente estructura para su identificación:

Reporte Info\_Emp\_Habilitadas\_CODMUN.xls

En donde:

CODMUN = Corresponde al Código del DANE de la ciudad o municipio que reporta la información.

CODMUN = Para la ciudad de ARMENIA - Quindío es 63001

Ej: Reporte Info\_Emp\_Habilitadas\_63001.xls

## Contacto

Delegada de Tránsito  
Wilson Bahamón teléfono 3526700 Ext. 243





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



**MEMORANDO**

No. 20105500035033  
Ciudad, 30-09-2010

**PARA:** Doctora Hilda Marlen Cerón Muñoz  
Coordinadora Grupo Administrativa

**DE:** Coordinador Grupo notificaciones

**ASUNTO:** Publicación Circular No. 000006 de 28 de septiembre de 2010

De manera atenta, me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, realizar los trámites relacionados con la publicación en el Diario Oficial, de la Circular No. 000006 de 28 de septiembre de 2010 de asunto "Reporte de Información Empresas Habilitadas"; la cual fue enviada al correo [yennysolano@supertransporte.gov.co](mailto:yennysolano@supertransporte.gov.co).

Cordial saludo,

  
**DONALDO NEGRETTE GARCIA**

Transcribió: Diana Santos

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:  
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" - PBX: 3526700 - Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

**Diana Marcela Santos Osorio**

---

De: Diana Marcela Santos Osorio  
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2010 12:18 p.m.  
Para: Yenny Sofia Solano Dumar  
Asunto: Publicacion Circular 000006 de septiembre de 2010  
Datos adjuntos: Circular 000006 de 28 de septiembre de 2010.PDF; Circular 000006 de 28 de septiembre de 2010.doc

Buenas Tardes Yenny,

De manera Atenta, me permito remitir por medio magnético la Circular No. 000006 de 28 de septiembre de 2010 de asunto " Reporte de información Empresas Habilitadas" para su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

DONALDO NEGRETTE GARCIA  
Coordinador Grupo Notificaciones



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



**MEMORANDO**

No. 20105500035023  
Ciudad, 30-09-2010

**PARA:** Doctora Lina Maria Aycardi Aldana  
Jefe Oficina Asesora Planeación

**DE:** Coordinador Grupo Notificaciones

**ASUNTO:** Publicación de la Circular No. 000006 de 28 de  
septiembre de 2010

De manera atenta, me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, realizar los trámites relacionados con la publicación en la página web de la Entidad, de la Circular No. 000006 de 28 de septiembre de 2010 de asunto "Reporte de Información Empresas Habilitadas"; la cual fue enviada al correo [planeacion@supertransporte.gov.co](mailto:planeacion@supertransporte.gov.co), con copia a: [rafaelgarrido@supertransporte.gov.co](mailto:rafaelgarrido@supertransporte.gov.co) [adrianaoyola@supertransporte.gov.co](mailto:adrianaoyola@supertransporte.gov.co), [linaaycardi@supertransporte.gov.co](mailto:linaaycardi@supertransporte.gov.co).

Cordial saludo,

  
**DONALDO NEGRETTE GARCIA**

Transcribió: Diana Santos

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:  
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" – PBX: 3526700 – Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

5/

**Diana Marcela Santos Osorio**

---

**De:** Diana Marcela Santos Osorio  
**Enviado el:** jueves, 30 de septiembre de 2010 12:16 p.m.  
**Para:** planeacion  
**CC:** Armando Rafael Garrido Lopera; Gloria Adriana Oyola Izquierdo; Aycardi Aldana Lina Maria; Jimmy Fernando Gutierrez Rodriguez  
**Asunto:** Circular 000006 de 28 de septiembre de 2010  
**Datos adjuntos:** Circular 000006 de 28 de septiembre de 2010.PDF

Buenas Tardes,

De manera Atenta, me permito remitir por medio magnético la Circular No. 000006 de 28 de septiembre de 2010 de asunto "Reporte de información Empresas Habilitadas" para su publicación en la página web de la entidad.

Cordialmente,

( DONALDO NEGRETTE GARCIA  
Coordinador Grupo Notificaciones